

NCTARIA VIGESIMA NOVENA

DEL

CANTON QUITO

00 002

#####

CAMBIO DE DOMICILIO En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Republica del Ecuador, hoy día siete de Febrero de mil novecientos noventa y siete, ante mi, el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen : El señor JORGE PAEZ JARAMILLO, casado, y, el señor MARCO LOYOLA APOLO casado, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente, de la Compañía TALLERES REPARCAR CIA. LTDA., conforme consta de los documentos que se acompañan como habilitantes.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente : SENOR NOTARIO: Sirvase autorizar en su Registro de Escrituras Públicas, una en la cual consten los siguientes particulares: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura el señor Jorge Páez Jaramillo y el señor

TALLERES REPARCAR CIA.
LTDA.

CUANTIA:
INDETERMINADA.

x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Di: / Gerente respectivamente, de la Compañía TALLERES REPARCAR CIA. LTDA., conforme consta de los documentos que se acompañan como habilitantes.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente : SENOR NOTARIO: Sirvase autorizar en su Registro de Escrituras Públicas, una en la cual consten los siguientes particulares: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura el señor Jorge Páez Jaramillo y el señor

Marco Loyola Apolo, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente, de la Compañía TALLERES REPARCAR CIA. LTDA.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **ANTECEDENTES.** - a) Mediante Escritura Pública celebrada el veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco ante el Notario Vigésimo Noveno de este Cantón Doctor Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el nueve de junio del mismo año, bajo el Número mil seiscientos treinta y nueve (1.639), Tomo ciento veinte y seis (126), se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada TALLERES REPARCAR CIA.LTDA., con el capital de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (\$150'000.000,00).- b) En la Junta General Universal de Socios de la Compañía TALLERES REPARCAR CIA. LTDA. celebrada el diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis se resolvió el cambio de domicilio principal de la compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Santo Domingo de los Colorados y la reforma del artículo tercero de los estatutos, facultando a los señores Presidente y Gerente para que procedan al otorgamiento de la escritura.- **CLAUSULA PRIMERA.-** Con estos antecedentes, los comparecientes señor Jorge Páez Jaramillo y señor Marco Loyola Apolo, Presidente y Gerente de la Compañía, manifiestan que en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Universal de socios celebrada el diez de diciembre de mil novecientos noventa

y seis, tienen a bien otorgar la presente escritura de cambio de domicilio principal de la Compañía TALLERES REPARCAR CIA. LTDA. a la ciudad de Santo Domingo de los Colorados.- En consecuencia, queda reformado el artículo tercero de los estatutos en los siguientes términos.-

"Artículo Tercero.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-

La sociedad que se constituye es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país.- **CLAUSULA**

SEGUNDA.- Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura.- a) El Acta de la Junta General

Universal de Socios de TALLERES REPARCAR CIA. LTDA. celebrada el diez de diciembre de mil novecientos noventa

y seis. b) Los nombramientos de Presidente y Gerente de la compañía.- El señor Notario, agregará las demás cláusulas

de estilo para la validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por Doctor Jaime Martínez

Hervas, Abogado con matrícula profesional número dos mil novecientos veinte y seis del Colegio de Abogados de Quito,

la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta

escritura por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- **F I R M A D O)** SR. JOR

GE PAEZ JARAMILLO, C.C.Nº 100 032305-3.- F I R M A D O) SR. MARCO LOYOLA APOLO, C.C.Nº 170704029-9 .

F I R M A D O) EL NOTARIO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ. = = = = =

=====
===== DOCUMENTOS HABILITANTES: =====

Quito, 10 de Julio de 1.995

Señor

Jorge Páez Jaramillo

Presente

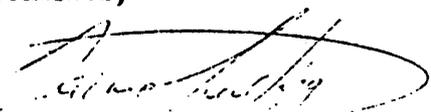
De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta Universal de Socios de la Compañía TALLERES REPARCAR CIA. LTDA., celebrada el día 7 de Julio de 1.995, procedió a elegirle como PRESIDENTE de la Compañía, por el periodo estatutario de DOS AÑOS.

De conformidad con el Art. 16, literal c) de los Estatutos, en caso de impedimento o ausencia del Gerente, le subroga el Presidente con las mismas facultades.

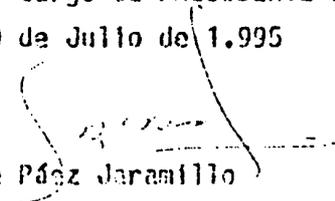
La Compañía TALLERES REPARCAR CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito Dr. Rodrigo Salgado Valdez el 27 de Febrero de 1.995, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Junio de 1.995, bajo el No. 1639, Tomo 126.

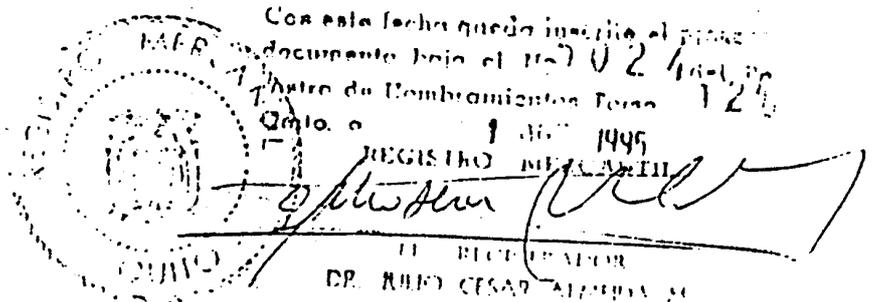
Atentamente,


Dr. Jaime Martínez Hervás
SECRETARIO AD HOC

Acepto el cargo de PRESIDENTE DE TALLERES REPARCAR CIA. LTDA.

Quito, 10 de Julio de 1.995


Sr. Jorge Páez Jaramillo



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que
 obra de una foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documen-
 to que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido
 de todo lo cual doy fe
 Juto: a. 7 de Febrero de 1997.

ccdy
 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ,
 Jefe del Despacho del Secretario del Cantón

Dr.
 Rodrigo Salgado Valdez
 Secretario

Quito, 10 de Julio de 1.995

Señor

Marco Loyola Apolo

Presente

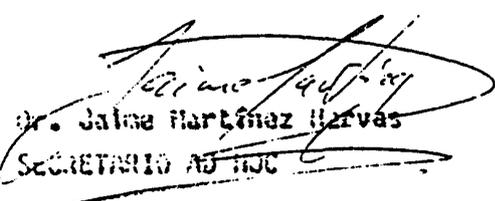
De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta Universal de Socios de la Compañía TALLERES REPARCAR CIA. LTDA., celebrada el día 7 de Julio de 1.995, procedió a elegirlo como GERENTE de la Compañía, por el periodo estatutario de DOS AÑOS.

De conformidad con el Art. 13 de los Estatutos, el Gerente ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

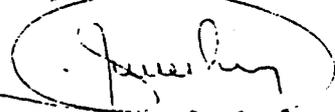
La Compañía TALLERES REPARCAR CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito Dr. Rodrigo Salgado Valdez el 27 de Febrero de 1.995, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Junio de 1.995, bajo el No. 1639, Tomo 125.

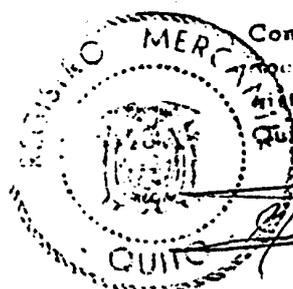
Atentamente,


Dr. Jaime Martínez Harvas
SECRETARIO ADJUNTO

Acepto el cargo de GERENTE DE TALLERES REPARCAR CIA. LTDA.

Quito, 10 de Julio de 1.995


Sr. Marco Loyola Apolo



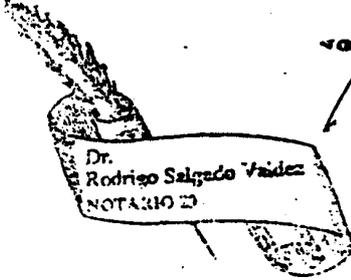
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 126 del Registro de Nominaciones Tomo 126 Quito, a 1 AGO. 1995

REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMENDRA M

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que
obra de una foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documen-
to que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido
de todo lo cual doy fe

Fecha: 7 de Febrero de 1947

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



[Handwritten signature]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
TALLERES REPARCAR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a 10 de diciembre de 1996, siendo las 17:00 horas, en las oficinas del Dr. Jaime Martínez Hervas ubicadas en el Edificio 6 de Diciembre, calle 18 de Septiembre Núm. 213 y 6 de Diciembre, quinto piso, oficina 51, se reúnen los socios:

AUTOLANDIA S.A., propietaria de 31.464 participaciones de un mil sucres cada una, representada legalmente por el Gerente señor Jorge Páez Jaramillo, quien además por sus propios derechos representa y es propietaria de UNA participación de un mil sucres;

Sr. SANTOS PAUCAR ZUQUILLO, propietario de 18.535 participaciones de un mil sucres cada una;

CAPITAL TOTAL REPRESENTADO: CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.50'000.000).

En razón de que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en JUNTA UNIVERSAL, con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DEL ARTICULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.

Preside la sesión el señor Jorge Páez Jaramillo y actúa como Secretario Ad-Hoc el Dr. Jaime Martínez Hervas.

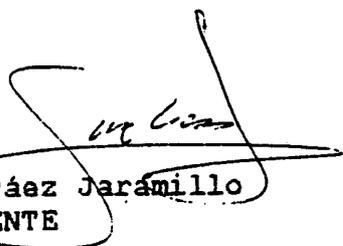
Por decisión unánime de los socios, se resuelve el cambio del domicilio principal de la compañía a la ciudad de Santo Domingo de los Colorados. En consecuencia, queda reformado el Artículo Tercero: NACIONALIDAD Y DOMICILIO en los siguientes términos: "la sociedad es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país".

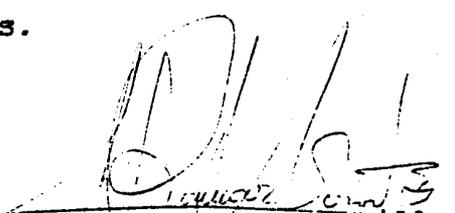
Se faculta a los señores Presidente y Gerente a fin de que procedan al otorgamiento de la Escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos, y, para que realicen todas las gestiones en orden al perfeccionamiento legal de la indicada escritura.

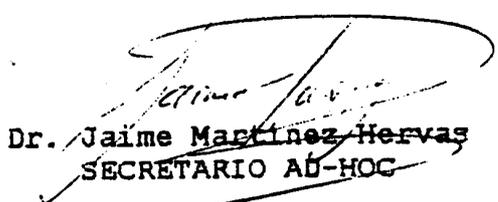


A continuación se concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión, se lee el acta, se la aprueba sin modificaciones y la suscriben todos los socios de la Compañía, ratificando las resoluciones adoptadas.

Se levanta la sesión a las 17:30 horas.

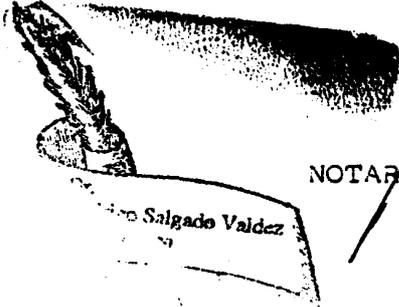

Jorge Páez Jaramillo
PRESIDENTE


Santos Paucar Zuquillo
SOCIO


Dr. Jaime Martínez Hervas
SECRETARIO AD-HOC



Se otorgó
ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA-
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito,
a tres de Marzo de mil novecientos noventa y
siete. -



Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON : Mediante Resolución N° 97.1.1.1. 1209 dictada por la
Superintendencia de Compañías el 23 de Mayo de 1997, fue
aprobada la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma
de Estatutos de la Compañía TALLERES REPARCAR CIA. LTDA.,
otorgada ante mí el 7 de Febrero de 1.997.- Tomé nota de este
particular al margen de las respectivas matrices de Constitución
y Cambio de Domicilio de la referida compañía, otorgadas ante
mí el 27 de Febrero de 1.995 y 7 de Febrero de 1.997, en su
orden.- Quito, a veinte y tres de Junio de mil novecientos
noventa y siete.-

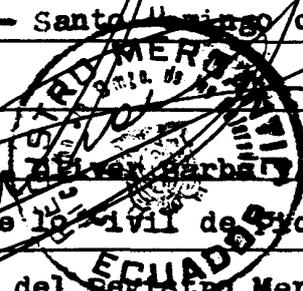


Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENA DEL CANTON QUITO

En os...

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

...ta fecha y de conformidad con la Resolución Nro. 97.l.l.l.l.
1209 de la Intendencia de Compañías de Quito fechada 23 de mayo
de 1997, se inscribió la escritura que antecede de cambio de
domicilio y reforma de estatutos de la compañía TALLERES RE-
PARCAR CIA.LTDA. en el Registro de Comercio, Actos y Contra-
tos Mercantiles tomo 31. Quedó archivada la segunda copia e
inscrita la Resolución indicada. Quedó anotado en el libro Re-
pertorio bajo el Nro. 420.- Santo Domingo de los Colorados, a
a 30 de junio de 1997.-


Abg. ~~Barbara~~
Juez 18 de lo Civil de Pichincha
encargado del Registro Mercantil



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1639 del REGISTRO MERCANTIL. de nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. a Fs. 2310. Vta. Tomo 126..- Queda archivada la tercera copia certificada de la Escritura Pública de CAMBIO DE DOMICILIO de QUITO a SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS y la REFORMA DE LOS ESTATUTOS de la compañía TALLERES REPARCAR CIA. LTDA..- Otorgada el 7 de febrero de 1997. ante el Notario VIGESIMO NOVENO del Cantón QUITO. DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ..- Se da así cumplimiento al ARTICULO TERCERO de la RESOLUCION número 1209 del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO de 23 de mayo de 1997..- Quito, a catorce de julio de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

cia.-



RESOLUCION No. 97.1.1.1. 1209

008

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

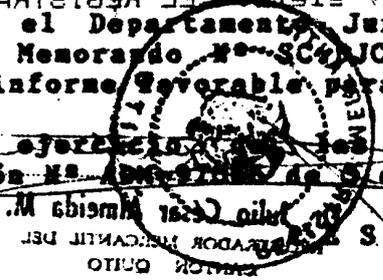
CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de Quito a Santo Domingo de los Colorados y reforma de estatutos de la compañía TALLERES REPARCAR CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 17 de febrero de 1997, con la solicitud de su aprobación;

QUE se ha cumplido con el trámite establecido en el segundo inciso del Artículo 33 de la Ley de Compañías, sin que se haya presentado en este Despacho oposición alguna; y

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Memorando No. SC/JCV.97.938 de 21 de mayo de 1997 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN EJERCICIO de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. 97.1.1.1. de 5 de marzo de 1997;



S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de Quito a Santo Domingo de los Colorados y la reforma de estatutos de la compañía TALLERES REPARCAR CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, tome nota al margen de las matrices, de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo de los Colorados inscriba la escritura y esta Resolución; que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones de cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 23 MAY 1997

[Handwritten signature]

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA

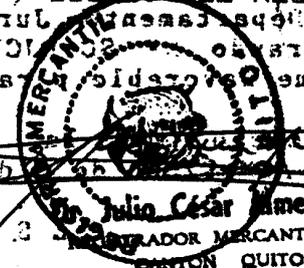
RESOLUCION No. 27.1.1.1. 1209

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

COMANDANTE

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de Quito a Santo Domingo de los Colorados de las compañías TALLERES REPARAR S.A. y la REFORMA DE LOS ESTATUTOS de la compañía TALLERES REPARAR S.A. de fecha 7 de febrero de 1977 ante el Notario VIGESIMO NOVENO del Cantón QUITO, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ, en virtud de lo establecido al ARTICULO TERCERO de esta RESOLUCION. - QUITO, a catorce de julio de mil novecientos setenta y siete. EL REGISTRADOR. -

QUE el Notario VIGESIMO NOVENO del Cantón QUITO, DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ, en virtud de lo establecido al ARTICULO TERCERO de esta RESOLUCION. - QUITO, a catorce de julio de mil novecientos setenta y siete. EL REGISTRADOR. -



ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el cambio de domicilio de Quito a Santo Domingo de los Colorados y la reforma de estatutos de la compañía TALLERES REPARAR CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el Notario VIGESIMO NOVENO del Cantón QUITO, como nota al margen de las matrices, de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución, y se entreguen en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados inscriba la escritura de esta Resolución; que el Registrador Mercantil del Cantón QUITO, como nota al margen de la inscripción, se entreguen en las copias las razones de cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en un periódico de mayor circulación en Santo Domingo de los Colorados.

COMUNICASE. - DADA Y FIRMA EN QUITO, A LOS 14 DE JULIO DE 1977.

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA

Handwritten signature and initials, including 'RA-'

009

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de L DOCTOR
ALEJANDRO PONCE M, el día de hoy, en el Registro
de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en NUEVE
foja (s) útil (es), protocolizo LOS documento (s)
que antecede., (n)
Quito, a 30 JUL 1997

Handwritten signature

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Se protocolizó ante mí; en fe de -
ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito , a treinta de julio
de mil novecientos noventa y siete.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Handwritten signature

